

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), y a los efectos de no retrasar el pago a los distintos acreedores, justificar correctamente la subvención y los ajustes correspondientes de la contabilidad a efectos de la liquidación

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar el MARTES día veintinueve de marzo de 2022 a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 2/2022
3. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 3/2022
4. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 4/2022
5. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS 5/2022

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

(Firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Código seguro de verificación (CSV):

4DE0 B892 94F3 0564 54AB



4DE0B89294F3056454AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 28/3/2022